



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE CLASIFICACIÓN POR RESERVA TOTAL, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD, RELATIVA EL EXPEDIENTE DE LA RED ESTATAL DE CONECTIVIDAD, DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00456721, PRESENTADA EL DÍA 25 DEL MES DE MAYO, DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (INFOMEX).

ACUERDO SCT-CT-002-2021-SE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:00 diez horas del día 04 cuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicada en Av. Muñoz # 650 Colonia Condesa, en la planta alta de la Plaza Muñoz, estando presentes **Nancy Arely Hernández del Ángel**; Directora General de Conectividad, Titular de la Unidad de Transparencia; **Ana Laura Gómez Piñón**, Directora de Registro de Transporte Público y Coordinadora de Archivos; **Blanca Aurora Ríos Fernández**, Directora de Administración y Finanzas; **Ricardo Guevara Briones**, Director General de Comunicaciones y Transportes; y, **José Juan Rivera Morales**, Director de Gestión Jurídica y Secretario Técnico, los cinco integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, todos reunidos en la sala de reuniones a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión y Lista de Asistencia y declaración del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día
3. Desahogo del objeto de la reunión:

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx

- a. La clasificación de información relacionada a la solicitud con número de folio 00456721, presentada el día 25 del mes de mayo, del año 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX)
4. Acuerdos Generales y validación de la sesión.
5. Clausura de la sesión y firma del acuerdo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia, se constata la presencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia de Secretaría, por consiguiente, se declara que **todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.**

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité:

- **Nancy Arely Hernández del Ángel;** Directora General de Conectividad, Titular de la Unidad de Transparencia; **emite voto a favor.**
- **Ana Laura Gómez Piñón,** Directora de Registro de Transporte Público y Coordinadora de Archivos; **emite voto a favor.**
- **José Juan Rivera Morales,** Director de Gestión Jurídica y Secretario Técnico; **emite voto a favor.**
- **Blanca Aurora Ríos Fernández,** Directora de Administración y Finanzas; **emite voto a favor,** y
- **Ricardo Guevara Briones,** Director General de Comunicaciones y Transportes; **emite voto a favor.**

Por consiguiente, se aprueba por **unanimidad de votos** el orden del día.

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

- a. La clasificación de información relacionada a la solicitud con número de folio 00456721, presentada el día 25 del mes de mayo, del año 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX).
6. Acuerdos Generales y validación de la sesión.
 7. Clausura de la sesión y firma del acuerdo.

Para dar inicio al desarrollo del orden del día, Nancy Arely Hernández del Ángel, Titular de la Unidad de Transparencia aborda el primer tema del orden del día:

- a. **CLASIFICACIÓN POR RESERVA TOTAL, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD, RELATIVA EL EXPEDIENTE DE LA RED ESTATAL DE CONECTIVIDAD, DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00456721, PRESENTADA EL DÍA 25 DEL MES DE MAYO, DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (INFOMEX).**

Asimismo, hace mención del seguimiento a la solicitud de información recibida de conformidad a los siguientes;

ANTECEDENTES:

- I. Solicitud de información. El día 25 del mes de mayo, del año 2021, a las 11:58 horas, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud tramitada con el folio 00456721, requiriendo:

“Solicito información relativa a: si la SCT tiene algún convenio o contrato con la empresa Rural Net y si la información es pública se me proporcione una copia simple del mismo”

2021 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

- II. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de la SCT, una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, con fundamento en los artículos 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procedió a turnarla a la Dirección General de Conectividad, para que en el ámbito de su competencia atendieran a la misma.
- III. Requerimiento de clasificación de información. La Dirección General de Conectividad, con fecha 28 de mayo de 2021 se pronunció sobre la intención de clasificar la información materia de la solicitud y se dieron instrucciones al personal de la Unidad Transparencia a efectos de convocar de manera extraordinaria a sesión del CT con la finalidad de llevar a cabo la clasificación de la información, fundado y motivando conforme a las siguientes consideraciones:

La Clasificación de la Información cumple con los criterios establecidos en el ARTÍCULO 118 de la LTAIPSLP que estipula que en la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Lo cual se acredita con el cuadro que a continuación se presenta:

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

RUBROS CLASIFICADOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
Contrato comodato	Contiene puntos estratégicos de instalación de la REC que de conocerse podrían afectar la vigencia del contrato.	Titulo Quinto, Capitulo 1, artículos 113 al 126 de la Ley estatal de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de San Luis Potosí y Capitulo II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
Radio bases de la REC	De darse a conocer la ubicación de las radio bases cabe la posibilidad de que éstas sean siniestradas como fue el caso de la instalada en un municipio del estado y que por desconocimiento de los lugareños, destruyeron la base y el quipo que ahí se encontraba.	
Vehículos adquiridos para la REC	El documento contiene características específicas y amplias de cada unidad, que de darse a conocer podrían presentarse afectaciones a las unidades e incluso al personal que las opera, debido a la resistencia de los lugareños en algunos municipios, para instalar la REC.	
Equipo técnico	Por su costo, descripción e identificación de ubicación, seria materia de robo y/o siniestro lo que el presupuesto se vería afectado por las posibles reparaciones o reposición del mismo si fuera el caso.	
Uso de infraestructura de torres de comunicación	Se vería afectado el alojamiento físico de equipos relativo a la REC y se corre el riesgo que la SSP y el C4 nos impidan compartir su infraestructura, lo que elevaría costos e impediría el proveer de servicios de conectividad a zonas rurales marginadas.	

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Por lo anterior se estima que la clasificación advertida se actualiza desde la especificidad que en aplicación de la prueba de daño mandata el artículo 118 de la Ley Estatal de Transparencia, cuya delimitación, como se menciona en la tabla anterior, necesariamente acredita la prueba de daño que amerita la reserva toda vez que se superpone el derecho de las localidades rurales y de alta marginación reciban servicios de conectividad.

Se estima que la valoración de la prueba de daño se reduce precisamente a los propios elementos que de manera categórica condicionan su surgimiento, es decir, a la posibilidad de que se materialice un efecto nocivo en la permanencia de utilización de infraestructura de torres de comunicación y alojamiento físico de equipos conectados a la Red Estatal de conectividad y que a la fecha proveen servicios a localidades rurales y de alta marginación.

Lo anterior es así, porque bajo el contexto explicado, la divulgación del Expediente de la Red Estatal de Conectividad, conllevaría un riesgo real en la dinámica de la posible afectación al presupuesto, el permiso para uso de infraestructura no propia, posibles daños a personas y bienes, así como la propia prestación del servicio, pues de difundirse tal información, frente a lo cual necesariamente debe rendirse el interés público, el reservarla y no afectar el servicio es lo que además resulta menos restrictivo.

El tiempo propuesto para la reserva de la información es el periodo de 5 años.

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

Por todo lo anterior expuesto se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la declaración de clasificación por reserva total, realizada por la Dirección General de Conectividad, relativa el Expediente de la Red Estatal de Conectividad, derivado de la solicitud con número de folio 00456721, presentada el día 25 del mes de mayo, del año 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX).

Acto seguido se somete a votación de los Integrantes del Comité de Transparencia la declaración de clasificación por reserva total, realizada por la Dirección General de Conectividad, relativa el Expediente de la Red Estatal de Conectividad, derivado de la solicitud con número de folio 00456721, presentada el día 25 del mes de mayo, del año 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX), quedando como a continuación se menciona:

- **Nancy Arely Hernández del Ángel;** Directora General de Conectividad, Titular de la Unidad de Transparencia; **emite voto a favor.**
- **Ana Laura Gómez Piñón,** Directora de Registro de Transporte Público y Coordinadora de Archivos; **emite voto a favor.**
- **José Juan Rivera Morales,** Director de Gestión Jurídica y Secretario Técnico; **emite voto a favor.**
- **Blanca Aurora Ríos Fernández,** Directora de Administración y Finanzas; **emite voto a favor,** y
- **Ricardo Guevara Briones,** Director General de Comunicaciones y Transportes; **emite voto a favor.**

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx

Por consiguiente, **este Comité de Transparencia emite el ACUERDO SCT/CT-002/2021-SE:** de conformidad a **la siguiente:**

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO.- Se confirma la clasificación por reserva total, realizada por la Dirección General de Conectividad, relativa el Expediente de la Red Estatal de Conectividad, derivado de la solicitud con número de folio 00456721, presentada el día 25 del mes de mayo, del año 2021, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX).

SEGUNDO.- Se confirma que el periodo de reserva sea por 5 años.

TERCERO.- Notifíquese el sentido de la presente resolución al solicitante, mediante la vía elegida al presentar la solicitud de Acceso a la Información Pública.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el apartado correspondiente a las Actas del Comité de Transparencia.

Acto seguido, los asistentes se dan por notificados de manera personal del acuerdo que antecede y por enterados de los acuerdos aquí tomados, firmando el presente Acuerdo para constancia legal, misma con la que se correrá traslado a las unidades administrativas competentes.

Como último punto y al haberse agotado el contenido del orden del día: *“Se clausura la Sesión, siendo las 12:06 doce horas, con seis minutos del día de su inicio, dándose por enterados y notificados los presentes de los Acuerdos tomados”*, levantándose la presente Acta para constancia legal.

Rubrican el **ACUERDO SCT/CT-002/2021-SE** los Integrantes de Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones:

2021 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

**DIRECTORA GENERAL DE CONECTIVIDAD ,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**DIRECTORA DE REGISTRO DE TRANSPORTE
PUBLICO Y COORDINADORA DE ARCHIVOS**

NANCY ARELY HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL

ANA LAURA GÓMEZ PIÑÓN

**DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES**

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RICARDO GUEVARA BRIONES

BLANCA AURORA RÍOS FERNÁNDEZ

**DIRECTOR DE GESTIÓN JURÍDICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

JOSÉ JUAN RIVERA MORALES

2021 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Av. Muñoz No. 650
Col. La Condesa, C.P.78170
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 01 (444) 812 06 77

www.sctslp.gob.mx